Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-VEDIS, AÑO DE MIL Y SEIS CIEN-TOS Y SETENTA Y SIETE

Ao. en Alea Lunes 8 de Febrero de 1677=

En la muy noble y muy leal [illegible] de [illegible] en ocho dias del mes de febrero de mill seis[cientos] y setenta y siete años. los señores Ministros se juntaron haziendo cabildo ex[traordinari]o es a saver Don Juan de Heras y Membrilla? Regidor, Don Diego Yguelmo, Don Felix Andres, Don Fran[cis]co Tudela, Don Antonio Tudela, Don Alon[s]o [illegible] Regidores=

Leyose [illegible] de Antonio Fernandez de Selva Jurado= que [illegible] [illegible] en la dehesa de [illegible] esta ciudad acuerda que [illegible] luego [illegible] reconocer [illegible] en [illegible] y traiga testimonio [illegible] se le libran con [illegible] los quales en virtud deste acuerdo pague Joseph [illegible] Regidor=

Jua[n] de Heras

y Menjivar